


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 134

17 de julio de 2020

SUMARIO. Pág. 18115

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000128-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de educación. 18118

I/000129-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de sanidad. 18119

I/000130-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de empleo. 18120

I/000131-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de tercera edad. 18121

I/000132-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de entes públicos. 18122



Páginas

451. Mociones

M/000059-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020.

18123

M/000127-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020.

18126

470. Propositiones No de Ley

PNL/000653-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a exigir, solicitar, reclamar y defender ante el Gobierno de España la adopción de diversas medidas para la mejora del sistema educativo, para su tramitación ante el Pleno.

18129

PNL/000654-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva una reunión al más alto nivel con el Gobierno de España para determinar los compromisos presupuestarios y de prestación de servicios que cada cual puede adquirir para hacer efectiva la reapertura de las instalaciones militares del campamento de Monte La Reina (Zamora); y a que mantenga los compromisos de apoyar sin reservas y con una consignación presupuestaria suficiente un proyecto decisivo para Zamora y para la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

18132

PNL/000655-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al inmediato establecimiento de una línea de ayudas destinadas a personas trabajadoras autónomas y microempresas en los términos de la Recomendación 2003/361/CE, para su tramitación ante el Pleno.

18135

PNL/000656-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno



Páginas

de España con nuestra Comunidad y en particular en relación con las instalaciones de Monte La Reina, en Toro (Zamora); y a colaborar con el Gobierno de España para hacer efectivos sus compromisos, para su tramitación ante el Pleno.

18137

PNL/000657-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, flexibilice la regla de gasto para todas las Entidades Locales con superávit; suprima el límite de la previsión de estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020 para la aplicación del 20 % del destino del superávit a que hace referencia el Real Decreto-ley 8/2020; se autorice a que el superávit y remanentes se puedan destinar a cualquier tipo de actuación; y a que prorrogue los plazos para poder ejecutar en 2021 las inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit de 2018, para su tramitación ante el Pleno.

18140

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000053-01

Elección de Vicepresidenta de la Comisión de la Presidencia.

18143



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000128-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000128 a I/000132.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos y Laura Domínguez Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Educación.

En Valladolid, a 13 de julio de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000129-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000128 a I/000132.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos y Laura Domínguez Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Sanidad.

En Valladolid, a 13 de julio de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000130-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000128 a I/000132.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos y Laura Domínguez Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Empleo.

En Valladolid, a 13 de julio de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000131-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de tercera edad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000128 a I/000132.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos y Laura Domínguez Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Tercera Edad.

En Valladolid, a 13 de julio de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000132-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de entes públicos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000128 a I/000132.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de entes públicos.

Valladolid, 13 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000059-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000059, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000059 relativa a "Política general de la Junta en materia de atención a la infancia":

La infancia es la etapa más importante en la vida de un niño. En cambio, es la etapa en la que son más vulnerables. Es por eso, que las instituciones deben velar porque sean protegidos y se desarrollen plenamente. Para ello, es necesario que estén bien atendidos en aspectos como la higiene, nutrición o descanso; pero no menos importantes son, el motriz, social o educativo.

En Castilla y León más del 25 % de los menores se encuentran por debajo del umbral de la pobreza, de ahí la necesidad de que se implementen medidas para revertir esta situación y tengan cubiertas todas las necesidades.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar de manera progresiva durante la legislatura las plazas de 0-3 en escuelas infantiles dependientes de la Junta de Castilla y León.



2. Crear los "cheques 0-3" para el pago de escuelas infantiles, guarderías o centros infantiles, que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad en las familias, y permita a los niños de 0-3 aprender, hasta que se garantice la gratuidad universal del Primer Ciclo de Educación Infantil. Se garantizará a las familias en situación de pobreza y exclusión social el acceso gratuito a las escuelas infantiles de titularidad pública

3. Establecer un sistema de compensación a las familias residentes en municipios rurales remotos de los gastos de acceso a los servicios de atención a menores.

4. Crear un bono cultural infantil que fomente la asistencia de menores a museos, teatros, y otras actividades culturales que les facilite tener un mayor contacto con la cultura a través de las obras de teatro, la música, el arte...

5. Implementar mecanismos a través de la Ley de Dependencia para realizar con mayor rapidez y eficacia cuidados paliativos a menores enfermos crónicos.

6. Crear una línea de ayudas a los ayuntamientos para la creación de parques inclusivos.

7. Caminar hacia una educación inclusiva, estableciendo ayudas para salidas o excursiones escolares, siendo necesario que todo el alumnado pueda hacerlas sin que la falta de recursos sea un impedimento.

8. Creación de un programa de ocio inclusivo, en colaboración con las asociaciones juveniles, fomentando la participación de personas con capacidades diferentes o en riesgo de exclusión social.

9. Ampliación de las becas comedor en doble sentido: como un instrumento de lucha contra la pobreza infantil y como medida favorable a la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.

10. Dotar al sistema educativo, especialmente en sus centros de Infantil y Primaria, de comedores escolares como un medio integrado de combatir la pobreza infantil en el entorno que les es más familiar y cercano. Apertura de centros escolares en verano, con actividades de ocio y convivencia, y comedores escolares.

11. Promover la creación de un parque público de viviendas para situaciones de emergencia social de las familias con menores a su cargo, garantizando la vivienda y asistencia a cualquier menor sin hogar y sus familias. Dicho parque estará integrado en el Parque Público de Alquiler Social.

12. Garantizar la equidad educativa, abordando la brecha digital potenciando programas de ayuda, en colaboración con el Gobierno de España, y para que nadie se vea privado de la oportunidad de estudiar a causa de la crisis, tal y como aparece en el Pacto de Reconstrucción.

13. Establecer ayudas directas a familias en situación vulnerable, con hijos e hijas en edad escolar, para el acceso a ordenadores y conexión a internet, por un importe de 3 millones de euros, tal y como aparece en el Pacto de Reconstrucción.

14. Potenciar los programas de carácter preventivo dirigidos a las situaciones y poblaciones de riesgo.



15. Garantizar la atención urgente y prioritaria por parte de los servicios sociales y de todas sus unidades y centros a los menores afectados directa o indirectamente por la violencia de género.

16. Reabrir de manera física e inmediata los puntos de encuentro. Además de ampliar dichos puntos en función de las necesidades que se detecten.

Valladolid, 29 de junio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000127-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000127, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 127 relativa a política general en materia de protección ciudadana:

ANTECEDENTES

Dos parámetros enmarcan la presente moción al respecto de la política desarrollada en materia de protección ciudadana de Castilla y León, uno la propia ley vigente, Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, y otro, la coyuntura y consecuencias de pandemia que padece nuestra Comunidad.

Trece años de vigencia tiene ya una ley que comprometía literalmente “promover la seguridad integral de sus ciudadanos implementando medidas que evitarán y controlarán las situaciones de riesgo y emergencias y a la vez impulsará una mejora en la prestación de la asistencia de servicios a los ciudadanos cuando estos sufran o perciban que existe un peligro”.

Teniendo presente que el objeto de esta vigente Ley es la ordenación y regulación de las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los



riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales, esta crea, como un servicio público, el sistema de protección ciudadana de la Comunidad de Castilla y León que habría de ser constituido por el conjunto de disposiciones, procedimientos, medios y recursos que aseguren su organización y funcionamiento integrado.

La finalidad de la citada Ley fue promover a través de la previsión, prevención y el control de los riesgos, la protección y la asistencia a las personas cuando se vean amenazadas por un riesgo.

A los efectos de esta Ley, la protección ciudadana se configura como el derecho que tienen los ciudadanos de Castilla y León y las personas que se encuentren dentro del territorio de la Comunidad, como miembros de una sociedad, a estar amparados por un sistema integral que garantice su seguridad.

Norma que preveía situaciones, incluso sin imaginarlo, como la terrible pandemia COVID-19. Previó la declaración del estado de alarma y cuál sería la función, clasificación y desempeño, e incluso la movilización, de los diferentes servicios con que cuenta o podría haber contado nuestra Comunidad Autónoma, fueran esenciales o complementarios.

Con la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León vigente, en un contexto y consecuencias de pandemia provocada por el virus COVID-19, ha sido ejemplar para toda España el pacto firmado por la práctica totalidad de las fuerzas políticas presentes en las Cortes de Castilla y León con el Gobierno de la Comunidad, para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, cuyo contenido proyecta a nuestra Comunidad hacia un futuro solidario, sostenible y justo.

No podía ser de otra manera por cuanto desde la Oposición en general, y desde el Partido Socialista de Castilla y León en particular, se ha mantenido una firme posición de lealtad institucional fundada en la convicción de que dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos era lo primordial.

Por su parte, el Consejo de ministros del pasado 16 de junio aprobó el Real Decreto Ley por el que se crea el Fondo COVID-19, de 16.000 millones de euros para las Comunidades Autónomas, con el que se financiarán los gastos derivados de la pandemia y se compensará la caída de ingresos por la menor actividad económica, la mayor transferencia, al margen del sistema de financiación convencional, de recursos que jamás se ha hecho a las CC. AA. demostrando el compromiso firme y útil del Gobierno de España.

El sentido y la legitimidad de ejercicio de las propias instituciones de autogobierno está también en coadyuvar impulsando medidas mitigadoras y de prevención frente al COVID-19, de otros riesgos y emergencias, y de aquellos que como consecuencia de la Emergencia Climática cada vez son más recurrentes con el resto de las Administraciones desde el cumplimiento de la legalidad vigente, más si esta emana de su Cámara legislativa de representación, como la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover, en cumplimiento de Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección



Ciudadana de Castilla y León, la inmediata creación del Fondo de Ayuda a los Afectados por el COVID-19, con medidas de ayuda de carácter inmediato que se financiarán con cargo a créditos ampliables, hasta garantizar la suficiente cobertura de sectores, colectivos, empresas y ciudadanos y ciudadanas afectadas.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover durante los próximos tres meses los procedimientos y trámites administrativos necesarios para que la prestación del servicio público del Centro Castilla y León 1-1-2 sea realizado por empleados públicos y empleadas públicas, que en cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, desde los principios de eficacia y eficiencia que deben guiar la gestión de los recursos públicos, sirviendo al objetivo de garantizar la prestación integral, eficaz y homogénea en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, de un funcionamiento integrado y coordinado del citado servicio público.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de la Escuela Regional de Protección Ciudadana de Castilla y León, adscrita orgánicamente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, antes del año 2022.

4.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en el plazo de tres meses, definir el mecanismo de coordinación y financiación entre la Administración autonómica y las corporaciones locales, a través de la FREMP, en cumplimiento de Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

5.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en el BOCyL, en plazo máximo de tres meses, la configuración y delimitación de las zonas de actuación inmediata y de las áreas de emergencia, así como la dotación de recursos personales y materiales con que deben contar, dando cumplimiento expreso de Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

6.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, a promover la creación de un Consorcio Autonómico para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como ente de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

7.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir, en el plazo máximo de tres meses, el proyecto de Ley de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castilla y León, para su tramitación parlamentaria.

Valladolid, 29 de junio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000653-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a exigir, solicitar, reclamar y defender ante el Gobierno de España la adopción de diversas medidas para la mejora del sistema educativo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000653 a PNL/000657.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación en nuestro país, recogido en nuestra Norma Fundamental a través del artículo 27 de la misma, resulta poseedor, en esencia, de un carácter prestacional que los poderes públicos tienen la obligatoriedad de facilitar.

No obstante, la invocación de este derecho debe entenderse en su totalidad, esto es, en la dimensión positiva y negativa de la libertad que le es propia, tal y como recoge nuestro sistema legal a través de sus diferentes fuentes.

Así, en el punto 3 del mencionado artículo la Constitución Española de 1978 se reconoce que: "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los poderes para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".



Lo mismo sucede a través del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que en su artículo 2 sobre Derecho a la educación afirma: "A nadie se le puede negar el derecho a la educación. El Estado, en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de lo educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los poderes a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas".

La expresión fáctica de dicha normativa hace que coexistan modalidades de centros que, más allá de su carácter efectivo y conciliador de los derechos anteriormente recogidos, genera, por encima de todo, un equilibrio real en nuestro sistema educativo, que busca contribuir a la formación integral de nuestros jóvenes atendiendo a la demanda existente.

En términos generales, en nuestro país más de 2 millones de alumnos matriculados en el régimen general de enseñanza lo hace en un centro concertado. Se trata de más del 25 % del total de los estudiantes en el sistema educativo español. Castilla y León cuenta con 180 centros concertados, en los que estudian más de 100.000 alumnos de nuestra Comunidad, casi el 29 % del peso de nuestro modelo educativo.

Por tanto, por su carácter no antagónico sino complementario y natural de la coexistencia entre centros públicos y concertados y, en atención al importante peso específico que por alumnado presenta esta modalidad, no encuentra justificación alguna la exclusión de las escuelas concertadas y a los centros de educación especial de las ayudas planteadas por el actual Gobierno de España en el reparto de los fondos de ayuda tras la crisis del COVID-19.

El anuncio realizado por el Ejecutivo de España de extender un fondo extraordinario de 2.000 millones de euros para la reapertura de colegios en septiembre, adaptando sus protocolos sociosanitarios a proteger y detener la propagación del COVID-19 entre la comunidad educativa, ha requerido de las Comunidades Autónomas para ampliar la cobertura a los centros concertados y, de esta forma, asegurar que éstas puedan adoptar las medidas oportunas para que las condiciones de la vuelta a las aulas de los alumnos en los próximos meses se desarrollen bajo en estricto cumplimiento de las indicaciones realizadas por las autoridades sanitarias.

Lo mismo sucede en cuanto a los centros de Educación Especial, ajenos al reparto y que, de este modo, dejan fuera de esta transición a un total de 61 Centros de Educación Especial y más de 1.300 alumnos en nuestra Comunidad.

Este agravio comparativo, impropio de la esencia de nuestro sistema educativo en cuanto su acceso y coexistencia de centros, elementos blindados en el Ordenamiento Jurídico de nuestro país, se adiciona al grave perjuicio que podría ocasionar a profesores, estudiantes y familias si no se evidencia un compromiso explícito y práctico, con las escuelas concertadas y los centros de educación especial y, por tanto, con el sistema educativo en su conjunto en el esfuerzo por impulsar una salida unitaria de la pandemia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exigir al Gobierno de España la inclusión de los centros público-concertados, así como centros de educación especial, en el reparto de los fondos que el Ejecutivo Central ha presupuestado tras la crisis del COVID-19, como



expresión garante de la igualdad y seguridad del todo alumnado, el profesorado y las familias, con independencia del centro educativo, de cara al comienzo del próximo curso académico en el mes de septiembre.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación un refuerzo material y económico del sistema de educación, a través del fortalecimiento de las líneas de becas existentes, en atención a asegurar la equidad del modelo educativo, asegurando la igualdad de oportunidades mediante la corrección las condiciones que, en el ámbito personal, familiar, sociocultural y económico de los estudiantes pudieran generar un perjuicio en la consecución de dicho objetivo.

3.- Reclamar al Ejecutivo central un aumento de la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial, dando prioridad a todos aquellos centros que atiendan a alumnado en situación de vulnerabilidad y/o necesidades educativas especiales.

4.- Defender ante el Gobierno de España la mejora de los derechos laborales de los profesionales del sistema educativo, mediante el incremento progresivo de puestos escolares al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes y haciendo efectivo el derecho a la educación y la libertad de elección de las familias, tal y como consagra la legislación vigente.

En Valladolid, a 9 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000654-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva una reunión al más alto nivel con el Gobierno de España para determinar los compromisos presupuestarios y de prestación de servicios que cada cual puede adquirir para hacer efectiva la reapertura de las instalaciones militares del campamento de Monte La Reina (Zamora); y a que mantenga los compromisos de apoyar sin reservas y con una consignación presupuestaria suficiente un proyecto decisivo para Zamora y para la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000653 a PNL/000657.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Ejército de Tierra está vinculado históricamente con Zamora. En la ciudad de Toro se ubicó el Campamento de Monte la Reina, donde se efectuaba la formación de los españoles que realizaron su servicio militar en las Milicias Universitarias y, desde 1973 hasta 1978, acogió los cursos selectivos para ingreso en la Academia General Militar. Además, desde 1927 hasta el año 1987, la ciudad de Zamora fue sede de! Regimiento de Infantería "Toledo".

El 15 de enero de 2019, la delegada del Gobierno, Virginia Barcones, y el Jefe del Estado Mayor del Ejército, Francisco Javier Varela Salas, se reunieron en la Subdelegación



del Gobierno en Zamora con instituciones, asociaciones empresariales y entidades financieras zamoranas al objeto de exponer la consideración del Ministerio de Defensa de estudiar la viabilidad de reubicar una unidad militar en los terrenos de Monte la Reina.

El 22 de enero de 2019, la delegada del Gobierno se reunió con la ministra de Defensa, Margarita Robles, para detallarle todos los pormenores de dicha reunión. A lo largo de este encuentro, la ministra conversó telefónicamente con el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, para constituir "un frente institucional" que permitiera sacar adelante este proyecto. El regreso del Ejército de Tierra a este campamento zamorano es una "doble cuestión de Estado tanto por el componente de formación de nuestras Fuerzas Armadas como por lo que significa de lucha contra la despoblación".

El personal técnico del ejército de Tierra realizó el estudio de viabilidad técnica comprometido. De este estudio se dedujo que era posible reutilizar estas 1.200 hectáreas para que volvieran a contar con personal militar. La delegada del Gobierno, Virginia Barcones, se lo trasladó personalmente en una reunión al presidente Juan Vicente Herrera quien reiteró el total apoyo de la Junta de Castilla y León a esta iniciativa.

El 14 de octubre de 2019, la entonces delegada del Gobierno, Mercedes Martín Juárez, y el general de ejército Varela Salas, en una nueva reunión mantenida en la Subdelegación del Gobierno en Zamora, reiteraron el compromiso del Ministerio de Defensa de realizar este traslado si existía el apoyo necesario de las instituciones locales, provinciales y regionales y de los colectivos zamoranos para la adecuación del campamento y la prestación de los servicios esenciales de los militares y sus familias. El presupuesto del proyecto se acercaba a los cien millones de euros y se cifró el plazo de ejecución en unos tres años.

En esta reunión estuvo presente el consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León, Ángel Ibáñez, quien ratificó, en nombre del presidente Mañueco, lo ya comprometido por el presidente Herrera meses antes: El total apoyo del Gobierno Autonómico a esta iniciativa.

Este proyecto supondría para la provincia que mayores riesgos demográficos sufre de toda España que en torno a 1.400 militares (dos batallones de un regimiento de Infantería) junto con sus familias trasladaran su residencia a Zamora. Se trata de un proyecto estratégico no solo de provincia sino, por su envergadura, de un proyecto estratégico de Comunidad que además se convertiría en un referente en cuanto a la reubicación de unidades y servicios de la Administración General del Estado en las zonas despobladas.

Por este motivo es necesario que la Junta de Castilla y León asuma el liderazgo que le corresponde para que, en cooperación y coordinación con el Gobierno de España, las instituciones y el tejido económico y social zamorano, se constituya un frente común para hacer efectivo el proyecto de reubicación de unidades militares en los terrenos de Monte La Reina.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, entendiendo que la reapertura de las instalaciones de Monte La Reina son un asunto de Comunidad expresan su compromiso con este proyecto e instan a la Junta de Castilla y León a:



1.- En el marco de la cooperación institucional, promueva una reunión al más alto nivel con el Gobierno de España para determinar, con arreglo al proyecto elaborado por el Ejército de Tierra, los compromisos presupuestarios y de prestación de servicios que cada cual puede adquirir para hacer efectiva la reapertura de las instalaciones militares de este campamento.

2.- La Junta de Castilla y León mantendrá los compromisos adquiridos de apoyar sin reservas y con una consignación presupuestaria suficiente desde 2020 en adelante, determinada en la mencionada reunión, un proyecto decisivo para Zamora y para la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 13 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000655-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al inmediato establecimiento de una línea de ayudas destinadas a personas trabajadoras autónomas y microempresas en los términos de la Recomendación 2003/361/CE, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000653 a PNL/000657.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Las trabajadoras y trabajadores autónomos son uno de los colectivos más gravemente afectados por la crisis de la Covid-19. La paralización de sus actividades o el radical descenso de su facturación les ha llevado en muchos casos a importantes pérdidas que están comprometiendo la viabilidad de sus proyectos empresariales.

Idéntica situación se produce con respecto a las denominadas microempresas, tal y como son definidas en la Recomendación 2003/361/CE: "una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros", todo ello independientemente de su forma jurídica. Son pequeños entes empresariales que están sufriendo con toda su crudeza la crisis económica que deriva de la crisis sanitaria.



Nos referimos a las empresas constituidas por trabajadores autónomos con asalariados a su cargo o personas jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otra forma jurídica admitida en derecho con menos de diez trabajadores y un volumen de negocio inferior a los dos millones de euros.

En un momento en el que este sector está regresando a la actividad con mucho esfuerzo y lastrado por las pérdidas ocasionadas como consecuencia de la Covid-19, es necesario establecer ayudas públicas que contribuyan a la viabilidad de estos proyectos. Ayudas que habrán de ser destinadas a actuaciones encaminadas a la reactivación de la actividad económica y al mantenimiento del empleo en los términos que se puedan establecer en la regulación de la ayuda cuya creación se propone.

Así lo han entendido otras Comunidades Autónomas que han establecido ayudas en este sentido. Sin embargo, en nuestra Comunidad, como consecuencia de la ineficacia de las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León, que en ningún momento se han dejado sentir en los sectores más afectados por la crisis derivada de la Covid-19, no se han corregido las políticas de impulso económico, dejando sin apoyo institucional al entramado de pequeños motores económicos de nuestra Comunidad que son los trabajadores autónomos.

Por ello es necesario que, con carácter inmediato, se pongan en marcha líneas de ayuda que revitalicen el constante impulso económico que los pequeños empresarios representan para Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al inmediato establecimiento de una línea de ayudas destinadas a personas trabajadoras autónomas y microempresas en los términos de la Recomendación 2003/361/CE que hayan sufrido la total pérdida de actividad o un descenso muy relevante de la misma como consecuencia de la crisis de la Covid-19 consistentes en un pago único no reintegrable.

Los beneficiarios de estas ayudas asumirán la obligación de reiniciar, en su caso, y mantener la actividad al menos durante doce meses y de destinar la ayuda a actuaciones encaminadas a la reactivación de la actividad económica y al mantenimiento del empleo en función del tipo de beneficiario.

La línea de ayudas que se establezca estará dotada con, al menos, ochenta millones de euros y se garantizará que la percepción efectiva de las ayudas se produzca no más tarde de un mes desde la aprobación de esta resolución.

Valladolid, 13 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000656-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España con nuestra Comunidad y en particular en relación con las instalaciones de Monte La Reina, en Toro (Zamora); y a colaborar con el Gobierno de España para hacer efectivos sus compromisos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000653 a PNL/000657.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos veinte años, la sociedad zamorana en general, y sus representantes políticos en particular, han venido teniendo una postura común respecto a Monte la Reina, que ha evitado, al menos en tres ocasiones, que los terrenos propiedad del Ministerio de Defensa, cuya superficie ronda las 1.200 ha repartidas en tres parcelas, pasaran a manos privadas a través de una subasta pública. La última vez fue en el año 2017 y posteriores, en los que el apoyo de la Diputación Provincial al Ayuntamiento de Toro hizo posible que se paralizase esta última subasta que el Ministerio de Defensa puso en marcha.



Cabe recordar que, con anterioridad, en los años 1999 y 2013, el anterior alcalde de la ciudad, con el apoyo de todos los toresanos, consiguió parar otros tantos procesos de venta de las parcelas y que el último Plan General de Ordenación Urbana de Toro, aprobado en el mandato anterior, dotó a los citados terrenos de una protección ambiental al más alto nivel, para evitar posibles especulaciones que acabaran con un paraje natural altamente singular desde el punto de vista ambiental, por su importancia botánica, faunística y por las amenazas directas a su conservación.

En los últimos meses, una vez que se consiguió detener el proceso de subasta y en plenas negociaciones del Ayuntamiento y Diputación con los responsables del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del Ministerio de Defensa, el tema pasó a convertirse en un asunto de Estado frente a la despoblación, al establecerse la posibilidad de volver a darle a los terrenos una actividad militar cuya ocupación podría variar entre uno o dos batallones del Ejército de Tierra (700 o 1.400 soldados), con lo que eso supondría para la ciudad y la comarca de Toro y para la provincia en general.

Esta medida generaría nuevas posibilidades económicas a muchos negocios, con la consiguiente creación de empleo y fijación de población en la provincia de Zamora en general y en Toro y su Comarca en particular, por lo que se revela como un eficaz instrumento de desarrollo económico y demográfico.

En la reunión celebrada en la Subdelegación del Gobierno en Zamora, el 15 de enero de 2019, quedaron claras las intenciones de los responsables del Ministerio de Defensa respecto a que los terrenos toresanos y las propias ciudades de Toro y Zamora contaban con las condiciones adecuadas para poder acoger el nuevo asentamiento de militares en Monte la Reina, tales como tener la capacidad suficiente para escolarizar a un número elevado de niños procedentes de las familias que se asentaran en la zona y disponer de una buena sanidad, sin carencias y capaz de atender a los efectivos y sus familias, cuya cobertura sanitaria corresponde al sistema público.

En el periodo preelectoral y de campaña electoral propiamente dicha, vivido antes de las Elecciones Generales de abril de 2019, y las Municipales, Autonómicas y Europeas de mayo de 2019, los socialistas zamoranos, con su secretario provincial al frente y al margen de todos los acuerdos adoptados y del más mínimo respeto institucional, se erigieron en protagonistas del proyecto, llegando incluso a afirmar que si el PSOE no ganaba las elecciones, la llegada de militares a Monte la Reina no sería posible. Ese mensaje torticero fue denunciado por el resto de fuerzas políticas, puesto que la lucha contra la despoblación, y este proyecto piloto en concreto lo es, se consideran asuntos de estado, lo que supone que hay que mantenerlos al margen de disputas políticas que los puedan poner en peligro.

El punto culminante de esta manipulación electoral se produjo durante el mitin central de la campaña socialista en Zamora, celebrado en el teatro Ramos Carrión, el día 11 de abril de 2019, donde, ante todos los medios de comunicación, el actual Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en ese momento candidato del PSOE, dijo textualmente: "Sí, el campamento militar lo pondremos en marcha en la próxima legislatura, sí... Vamos a repoblar... Vamos a repoblar".

Este compromiso público adquirido por el Presidente Sánchez no puede, ahora, meses después, depender de la aportación económica de otras administraciones.



No es de recibo que se juegue con la ilusión y el futuro de muchos zamoranos con un asunto tan sensible y un compromiso tan claro del propio Presidente del Gobierno. El reparto competencial existente en nuestro país es claro al respecto: las competencias en materia de Defensa del Estado pertenecen al propio Estado. Aquí no existe ninguna posibilidad de interpretación, al igual que no se contemplan posibilidades de delegaciones parciales de competencias o de prestaciones conjuntas de las mismas por parte de otras administraciones. Este es un hecho indubitado que no tiene comparación con otras competencias que en su día fueron del propio Estado y en la actualidad son de otras administraciones, ya sean autonómicas, provinciales o locales, o incluso de competencias que se pueden ejercer en forma delegada a través de convenios de colaboración.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España con nuestra Comunidad y en particular:

1.- Que proceda a aprobar de manera urgente en Consejo de Ministros la reapertura de las instalaciones de Monte la Reina en Toro (Zamora), dotándolas de actividad militar, acordando el desplazamiento de al menos una unidad militar, tal y como se comprometió el actual Presidente del Gobierno D. Pedro Sánchez.

2.- A que habilite una partida suficiente en los Presupuestos Generales del Estado vigentes, de al menos 85 millones de euros (tasación realizada por el Ministerio de Defensa, según las manifestaciones de sus responsables en los medios de comunicación zamoranos) y se garantice su ejecución antes de la finalización del presente ejercicio, todo ello para cumplir los compromisos adquiridos como propios por el Presidente del Gobierno.

Asimismo, Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Gobierno de la Nación en el marco de la cooperación entre Instituciones para hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos del Gobierno de España con Castilla y León".

Valladolid, 13 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000657-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, flexibilice la regla de gasto para todas las Entidades Locales con superávit; suprima el límite de la previsión de estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020 para la aplicación del 20 % del destino del superávit a que hace referencia el Real Decreto-ley 8/2020; se autorice a que el superávit y remanentes se puedan destinar a cualquier tipo de actuación; y a que prorrogue los plazos para poder ejecutar en 2021 las inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit de 2018, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000653 a PNL/000657.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

En los últimos meses el conjunto de las administraciones públicas ha tenido que hacer frente a una actuación de urgencia para luchar contra la pandemia provocada por el COVID-19, a pesar del esfuerzo realizado, la pandemia ha provocado más de 253.900 afectados confirmados y más 42.000 fallecidos en nuestro país, de ellos 3.557 en Castilla y León.



Han sido múltiples las ocasiones en las que las Cortes de Castilla y León se han pronunciado sobre la necesidad de abordar una modificación del modelo de financiación autonómica que garantice más recursos para los servicios públicos y tenga en cuenta las particularidades recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía, en ese sentido es necesario recordar el acuerdo suscrito por todas las fuerzas políticas en 2016 que fija una posición de Comunidad ante la reforma del modelo.

Esta Cámara se ha pronunciado de igual manera en la necesidad de una reforma de la financiación local, en esta materia en el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social de Castilla y León, recientemente firmado, se incorporan medidas para mejorar la capacidad financiera de las corporaciones locales de nuestra Comunidad, como la constitución de un Fondo Extraordinario COVID-19 por importe de 80 millones de euros, de ese fondo se transferirán 40 millones a las Corporaciones Locales de Castilla y León para actividades relacionadas con el empleo y la inversión.

Las Corporaciones Locales de Castilla y León han desarrollado una gestión ejemplar en la atención de sus ciudadanos, como administración más cercana, los 2.248 ayuntamientos de Castilla y León han hecho frente al desafío de la pandemia con los recursos disponibles, para hacer frente a las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis del COVID-19 resulta imprescindible contar con unos recursos financieros acordes, más si tenemos en cuenta que la emergencia sanitaria y su incalculable impacto económico y social han forzado incluso en el ámbito de la Unión Europea a renunciar a la doctrina económica de la austeridad, de hecho en el mes de marzo se suspendió el Pacto de Estabilidad, con el objetivo de aumentar el gasto público para hacer frente a la crisis del COVID-19.

En este contexto no se explica que el Gobierno de España no quiera atender la reivindicación que desde las Entidades Locales y la Federación Española de Municipios y Provincias se traslada al ejecutivo central, el Gobierno está demostrando una enorme insensibilidad y una absoluta dejación de funciones al negarse a atender una reivindicación más que justa, en el contexto económico actual.

Esa insensibilidad por parte del ejecutivo central ha motivado que hasta el portavoz de la ejecutiva federal del PSOE haya señalado al Gobierno de Sánchez por "maltratar y ningunear a los ayuntamientos", y haya reconocido que la situación "era absolutamente insoportable".

Nadie entiende que el Gobierno se resista a que los ayuntamientos y diputaciones provinciales puedan emplear en un contexto económico como el actual los más de 10.000 millones de euros de superávit y remanentes que han acumulado en los últimos ejercicios y que sólo en 2019 alcanzaron los 3.839 millones de euros, un 0.31 % del PIB, esos recursos deben de ser destinados a atender la emergencia social generada por el COVID-19, los remanentes generados en los últimos años por las Entidades Locales pertenecen a las Entidades Locales y son estas quienes tienen que gestionarlos y decidir en las actuales circunstancias cómo aplicarlos.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para:



1. Que el Gobierno de España, en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, flexibilice la regla de gasto para todas las Entidades Locales con superávit, con independencia de que cumplan o no los requisitos establecidos en la Disposición Adicional sexta de la referida Ley Orgánica.

2. Que el Gobierno suprima el límite de la previsión de estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020 para la aplicación del 20 % del destino del superávit a que hace referencia el Real Decreto-ley 8/2020.

3. Que se autorice a que el superávit y remanentes se puedan destinar a cualquier tipo de actuación, ya sea de gasto corriente o inversión, y prioritariamente a atender los gastos extraordinarios como consecuencia de la situación actual de crisis sanitaria.

4. Que el Gobierno prorrogue los plazos para poder ejecutar en 2021 las inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit de 2018, que se han visto afectadas por la suspensión de plazos administrativos".

Valladolid, 13 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000053-01

Elección de Vicepresidenta de la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de julio de 2020, procedió a la elección de Vicepresidenta de la referida Comisión, resultando elegida

- D.^a Alba Priscila Bermejo Santos (Grupo Parlamentario Ciudadanos).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes